



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **2984**/ 2013

ARICA, 21 de Marzo de 2013

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MANQUEZ YAÑEZ ELIZABETH ESPERANZA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3653				
Actividad Económica	BAZAR, PAQUETERIA, CONFITES, BEBIDAS HELADOS, ART. NACIONALES E IMPORTADOS INTERNET, TELEFONO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE EUGENIO GUERRA 383 TUCAPEL III				
Nombre del Contribuyente	MANQUEZ YAÑEZ ELIZABETH ESPERANZA				
Rut	10844756-7				
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 383 TUCAPEL III				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/03/2013	Otorgación N°	8-3653	Fecha	21/03/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENIGNO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

COG/BCA/EF/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988